# Abstracto de Cooperación Técnica (CT)

### I. INFORMACIÓN BÁSICA

| País/Región:                       | Chile  |  |  |
|------------------------------------|--|--|--|
| Nombre de la CT:                   | Transparencia y eficiencia en el uso de recursos en materia      |  |  |
|                                    | educativa  |  |  |
| Número de CT:                      | CH-T1154   |  |  |
| Jefe y miembros del equipo:        | Carlos Cordovez (ICS/CCH); María José Jarquín (IFD/ICS           |  |  |
|                                    | Catalina Covacevich (EDU/CCH); Marisel Osorio (CSC/CCH);         |  |  |
|                                    | Alicia Álvarez (IFD/ICS); y Rodolfo Graham (LEG/SGO).            |  |  |
| Taxonomía:                         | Investigación y Diseminación                                     |  |  |
| Referencia a la solicitud:         | IDBdocs #3841797   |  |  |
| Fecha de CT Abstracto:             | Mayo 30, 2014  |  |  |
| Beneficiario:                      | Beneficiario directo: Fundación Educación 2020.                  |  |  |
|                                    | Beneficiarios intermedios: Ministerio de Educación,              |  |  |
|                                    | Municipalidades y comisiones legislativas correspondientes.      |  |  |
|                                    | Beneficiarios indirectos: comunidades educativas y ciudadanía en |  |  |
|                                    | general.   |  |  |
| Agencia ejecutora y contacto       | Fundación Educación 2020; Sra. Adriana Delpiano Puelma           |  |  |
| Solicitud de Fondos del BID:       | US\$185.400  |  |  |
| Contrapartida Local:               | US\$99.800   |  |  |
| Periodo de desembolso:             | 18 Meses   |  |  |
| Fecha de inicio requerido:         | Junio15, 2014  |  |  |
| Tipo de consultores:               | Servicios de consultorías individuales y de firmas               |  |  |
| Preparado por:                     | Equipo de Proyecto y Fundación Educación 2020                    |  |  |
| Unidad responsable de desembolsos: | ICS  |  |  |
| Incluida en la Estrategia de País  | Sí   |  |  |
| Sector Prioritario GCI-9:          | Sí   |  |  |

### II. OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN

- 2.1 La educación pública en Chile, actualmente administrada por las municipalidades, está en una grave crisis: el descenso sostenido de la matrícula, el debilitamiento de capacidades institucionales, los problemas de gestión y el desfinanciamiento estructural del sistema son solo algunas muestras. Para revertir esa situación, entre otras medidas, las autoridades del país han venido abordando la problemática a través de fondos especiales de apoyo y fortalecimiento a la educación pública que se transfieren a las municipalidades (Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Educacional Municipal; y el Fondo de Fortalecimiento de la Educación Pública). Sin embargo, no se ha logrado cambiar esta realidad porque, entre otras razones, los recursos se han gastado para un destino distinto del objetivo original y tampoco se han impulsado evaluaciones intermedias. Se suma además que la política es débil en cuanto no garantiza un mínimo de participación ciudadana que tiene que ver con la nula disponibilidad y acceso de la información a las Comunidades Educativas sobre el estado de los fondos. En definitiva, existe una desconexión institucional de las autoridades y la realidad local. Con la reforma que la actual Administración se encuentra proponiendo, las municipalidades ya no estarían a cargo de la administración de las escuelas públicas, sin embargo, esta transición tomará varios años en materializarse y, además, cabe destacar que, bajo cualquier modelo de gestión, se requerirá disponibilidad y acceso de la información sobre el uso de los recursos en educación.
- 2.2 El objetivo del proyecto consiste en facilitar información que contribuya en la mejora de la gestión de la educación escolar pública para que sea más participativa, transparente y eficiente en el empleo de recursos. Los objetivos específicos son: (i) facilitar la disponibilidad y acceso de la información sobre los fondos y transparentar su uso a los miembros de la comunidad escolar;

- (ii) mejorar los canales de información sobre la implementación de estos fondos, presentando una propuesta de mejora de evaluación intermedia durante la ejecución de recursos a las autoridades pertinentes; y (iii) rescatar y compartir experiencias positivas de buen uso e implementación de recursos.
- 2.3 Esta CT se alinea con el *Open Government Partnership* (OGP) cuyo objetivo es "promover la adopción de políticas de participación ciudadana, lucha contra la corrupción, empoderamiento ciudadano y gobierno electrónico". El proyecto contribuirá a transparentar el sistema y fortalecer los mecanismos de *accountability* social de la ciudadanía, así como su relación con la institucionalidad municipal, legislativa y ejecutiva. Por su parte, la CT sentaría las bases para un ejercicio que podría replicarse hacia otros sectores de interés nacional.

## III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y COMPONENTES

- 3.1 **Componente 1:** Información a la Ciudadanía y a las comunidades escolares sobre la importancia y propósito de los Fondos: Como productos se proponen: (i) Serie de documentos didácticos y Campaña de información a comunidades escolares que expliquen qué son los fondos, cuál es su objetivo, y cómo afectan en la educación de los estudiantes y a los demás actores de la comunidad escolar; (ii) Campaña comunicacional que promueva la presentación de las cuentas públicas del uso de recursos a la ciudadanía por parte de los sostenedores; y (iii) Portal informativo alojado en la página web de Educación 2020, donde se pongan a disposición de la ciudadanía documentos e información relativa a los fondos.
- 3.2 **Componente 2:** Detección de nudos críticos en la implementación de los fondos: Se esperan como productos: (i) Diagnóstico de la realidad actual, haciendo un levantamiento de información que sea la base conceptual de la información a la ciudadanía y las propuestas que se desprenderán del proyecto; y (ii) elaboración de cuatro estudios de caso de sostenedores municipales para hacer un análisis cualitativo del uso de los fondos, detectar nudos críticos y experiencias positivas en terreno.
- 3.3 **Componente 3:** Información a las autoridades pertinentes sobre el uso e implementación de los fondos: Para este componente se propone: (i) elaborar informes a las comisiones legislativas y ministerios correspondientes sobre el estado de la implementación de los fondos en educación que se analicen; y (ii) construir propuestas de mejora a la política pública que regula la distribución e implementación de los fondos, promoviéndolos entre los principales actores educativos.

## IV. PRESUPUESTO (US\$)

| Componente   | Descripción  | IDB     | Local  | Total   |
|--|--|---------|--------|---------|
| Información a la Apunta a mejorar la comprensión de la existencia e  |  |         |        |         |
| Ciudadanía y a las   | importancia de los fondos por parte de la ciudadanía,    | 75.300  | 44.550 | 119.850 |
| comunidades escolares  | con un enfoque particular en los usuarios directos de    |         |        |         |
| sobre la importancia y éstos   |  |         |        |         |
| propósito de los Fondos  |  |         |        |         |
| Detección de nudos   | Análisis que permita entender mejor los nudos críticos   |         |        |         |
| críticos en la   | del manejo de los fondos para conocer en profundidad la  | 40.100  | 32.200 | 72.300  |
| implementación de los problemática planteada y aquellos aspectos que |  |         |        |         |
| fondos dificultan el cumplimiento de sus objetivos.                  |  |         |        |         |
| Información a las  | Las comisiones legislativas correspondientes no reciben  |         |        |         |
| autoridades pertinentes  | información del estado de la implementación de los       | 70.000  | 23.050 | 93.050  |
| sobre el uso e   | fondos a través de ningún canal institucional. Para      |         |        |         |
| implementación de los  | solucionar este problema, se buscará establecer un canal |         |        |         |
| fondos   | de información, sobre el uso e implementación de los     |         |        |         |
|  | fondos.  |         |        |         |
| TOTAL  |  | 185.400 | 99.800 | 285.200 |

## V. ORGANISMO EJECUTOR Y ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN

5.1 La agencia ejecutora será Fundación Educación 2020, cuyo objetivo es impulsar políticas públicas para mejorar la calidad y equidad de la educación chilena. La Fundación cuenta con la capacidad necesaria para la ejecución del programa, habiendo implementado diferentes proyectos de información ciudadana, mejora de la gestión de la educación pública, y como organización independiente de la sociedad civil con presencia semanal en la discusión educativa en el Congreso. Es una institución acreditada como asesora legislativa externa del Congreso Nacional. Educación 2020 aloja además a la Secretaría Ejecutiva de la Red Latinoamericana por la Educación (REDUCA), apoyada por el Banco desde su creación en 2011. En 2010, la Fundación realizó el proyecto "Marco de Estándares Bicentenario y Modelo de Toma de Decisiones" para la reconstrucción o reubicación de los establecimientos educacionales afectados por el terremoto de 2010, con apoyo del Banco.

### VI. RIESGOS DE LA OPERACIÓN

6.1 Se identifican los siguientes riesgos: (i) poca colaboración de las municipalidades. Para manejar este riesgo, se cuenta con el apoyo de la Comisión de Educación de la Asociación Chilena de Municipalidades y de las Municipalidades con las que Educación 2020 trabaja en terreno; y (ii) la pobre recepción de la información en las comunidades escolares. Este riesgo se ve mitigado por la experiencia de Educación 2020 trabajando con padres y apoderados, para lo que se harán campañas enfocadas a informarlas sobre la importancia de estos fondos.

#### VII. ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL

7.1 No existen riesgos ambientales o sociales asociados con las actividades planteadas en esta operación, de acuerdo con los "Environmental and Safeguards Compliance Guidelines" (OP-073), por lo cual la operación se clasifica bajo la Categoría "C" IDBdocs# 37762707 y IDBdocs# 37762806.